

Cd. Camargo, Chihuahua a 19 de Abril del 2024

Estimado solicitante
Rodolfo Guzmán Hernández

En oficio a mi Función como Responsable de la Unidad de Transparencia doy respuesta a la solicitud que por medio de la plataforma Nacional de Transparencia fue recibida con Folio No.080146524000002 el 16 de Abril del 2024. Donde nos solicita información pública y que se le acceso a la información por medio de correo electrónico rodolfosaep@gmail.com, que como respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno cargo

Envió en el archivo de la respuesta a la solicitud de la información pública solicitada:

1.- ¿Que funciones tienen los Consejeros?

Respuesta:

El comité Técnico de Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo Chihuahua, basado en el Artículo octavo de la Creación de este Consejo, tienen como función:

- I.- Expedir el manual de operación del Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo Chihuahua
- II.- Dictar las normas generales y establecer los criterios y políticas que deben orientar las actividades del Consejo Municipal de Estacionómetros.
- III.-Vigilar el patrimonio del Consejo Municipal de Estacionómetros
- IV.- Autorizar las inversiones del Consejo Municipal de Estacionómetros, incluyendo la adquisición de valores bancarios, procurando las mejores condiciones de rendimiento y liquidez
- V.-Examinar y en su caso, aprobar los estados de contabilidad y financieros de Consejo Municipal de Estacionómetros
- VI.-Aprobar y en su caso, los presupuestos de ingresos y egresos del Consejo Municipal de Estacionómetros
- VII.-Analizar y en su caso, aprobar los programas de trabajo
- VIII.-Aprobaren su caso los informes del Gerente, las cuales deberán realizarse de manera trimestral tanto ante el Consejo Técnico Directivo, como ante el Honorable Ayuntamiento

IX.- Establecer los mecanismos de coordinación, evaluación, de los planes y programas aprobados

X.- Autorizar al Director para que celebre los convenios con la Administración Municipal, Estatal y/o Federal, que se consideren útiles o convenientes para el Consejo Municipal de Estacionómetros

XI.- Aprobar la Celebración

XII.- En general, decidir en última instancia todo lo relacionado de los objetivos del Consejo

Artículo Noveno.- El comité Técnico sesionara cuando menos una vez al mes en forma ordinaria, Las sesiones extraordinarias se celebraran cada vez que sea necesario y sean convocados por el Presidente del Consejo o por una tercera parte de miembros.

2.- ¿O su Función solo se limita en asistir a las reuniones?

Respuesta:

Como anteriormente menciono en el punto anterior, tienen varias funciones, entre ellas asistir a las reuniones una vez al mes o cuando se les requiera para una sesión extraordinaria.

3.- ¿Los Consejeros tienen la obligación de rendir un informe de actividades?

Respuesta:

No tienen ninguna obligación de rendir un informe de actividades.

Muchas gracias y espero sea la información solicitada... quedo a la orden.


BERTHA GUADALUPE PUCHETA DIAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


CONSEJO MUNICIPAL DE
ESTACIONÓMETROS
2021 - 2024

Consejo Municipal de Estacionómetros
de Camargo Chihuahua
R.F.C. CME1012162P0
Fco. Márquez No. 209
Col. Lagunita C.P. 33739
Cd. Camargo, Chih.
estacionometros.camargo@gmail.com